

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinticuatro de noviembre del dos mil veinte

Dentro del proceso ejecutivo promovido por Faro y Aog Cía. S.A.S. en contra de Sinergia Inmobiliaria S.A.S. y/o, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso, vencido el término de suspensión del trámite solicitado por las partes, SE REANUDA su trámite.

Notifíquese

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ade6f9002dd4816d648fd8212b180ee654f6af988073117b77ade1923d2ece12

Documento generado en 24/11/2020 07:36:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>